



fue aprobada.

Desde cuenta de ley Boletines y Gacetas recibidos en la forma anterior, el Ayuntamiento enterado de acuerdo de cumplimiento de las leyes, ordenes y circulares en los mismos contenidos.

El Ayuntamiento que se enterado de que la Junta de Sanidad lo habia queado de la circular de la Gobernacion por Comis de la provincia fecha 19 de mayo actual n.º 2610 e inserta en el Boletin Oficial n.º 301 correspondiente a mayo mes 30 de dicho mes relativa a que en vista de la noticia circular sobre la aparicion de casos sospechosos de colera morbo, en algunos puntos de la provincia de Valencia, se man las juntas locales de Sanidad y acuerden la medida de precaucion que sean indispensable, de cuyo acuerdo toma de en su cumplimiento tambien queda enterada la Comprovincia.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento acuerda se exete el celo de la Comision de Mercados para que practique la mas escrupulosa inspeccion sobre las condiciones de las carnes que se dedican al consumo personal como igualmente sobre las putas y horlatiza y demas articulos de esta clase de decido a la venta publica.

Desde lectura al Departamento de la contribucion de Inmuebles Cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año economico proximo de 890 a 91, el Ayuntamiento encontrandolo conforme le presto su aprobacion disponiendo que al de manifiesto en la forma por termino de seis dias para oír las reclamaciones que sobre el mismo se interpongan por los contribuyentes en el comprensivo y que al efecto se extendan los oportunos edictos que se fijaran en los sitios publicos de costumbre de esta localidad, se mitiense uno al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento,

